CUADERNILLO OBSERVACIONES Y RESPUESTAS
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 001 DE 2022

En atención a las observaciones presentadas al Pliego de Condiciones Definitivo, dentro del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 001 de 2022, por medio del cual se contratará la *"Prestación de servicios de entrenamiento, capacitación y formación para el fortalecimiento del Talento Humano en el marco de la ejecución del Plan Institucional de Capacitación 2022, así como apoyar en el diseño y ejecución de los programas de inducción y reinducción y servicios para la ejecución de programas en idiomas dirigido a los funcionarios y su núcleo familiar."* nos permitimos dar las siguientes respuestas:

A. OBSERVACIONES DE UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, PRESENTADAS A TRAVES DE LA PLATAFORMA DEL SECOP 2 A LAS 11:48:08 DEL 14 DE JUNIO DE 2022.

1. Cordial saludo miembros del Ministerio, al momento de intentar manifestar interés el sistema no lo permite ya que el proceso actualmente está limitado a Mipymes. Amablemente solicitamos que se levante esta restricción ya que aún no se cumplen con los requisitos para ello, o no se observan en el proceso.

RESPUESTA JURIDICA:

La respuesta a esta observación se publicó a través del SECOP II el día 15 de junio de 2022, en los siguientes términos:

"Se informa a todos los interesados, que tal como se estableció en el literal c) del capítulo II del Pliego de condiciones definitivo, así como lo señalado en el artículo 3 del Acto Administrativo que dio apertura al proceso de selección abreviada de menor cuantía SAMC-001-2022, que tiene por objeto contratar la "prestación de servicios de entrenamiento, capacitación y formación para el fortalecimiento del Talento Humano en el marco de la ejecución del Plan Institucional de Capacitación 2022, así como apoyar en el diseño y ejecución de los programas de inducción reducción y servicios para la ejecución de programas en idiomas dirigidos a los funcionarios y su núcleo familiar", la presente contratación se encuentra limitada a la participación de Mipymes Nacionales, teniendo en cuenta que en el plazo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015,

modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, el Ministerio recibió, en cumplimiento de la citada norma, las solicitudes necesarias para limitar el proceso a Mipymes Colombianas. En ese sentido se sugiere a los interesados verificar con la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente, verificar la forma de inscribirse y presentar manifestación de interés ya que solo lo podrán participar en el presente proceso quienes acrediten ser Mipymes nacionales".

B. OBSERVACIONES DE ASOCIACION INTERNACIONAL DE CONSULTORIA, PRESENTADAS A TRAVES DE LA PLATAFORMA DEL SECOP 2 A LAS 01:38:53 DEL 14 DE JUNIO DE 2022.

1. Por medio del presente mensaje solicitamos amablemente a la entidad publicar el anexo técnico definitivo con las modificaciones pertinentes.

RESPUESTA TECNICA

Se acoge la observación, se modifica el anexo tal como se establece en la adenda respectiva. (Ver Adenda No. 1 al Pliego de condiciones definitivo).

C. OBSERVACIONES DE ASOCIACION INTERNACIONAL DE CONSULTORIA, PRESENTADAS A TRAVES DE LA PLATAFORMA DEL SECOP 2 A LAS 01:44:41 DEL 14 DE JUNIO DE 2022

1. Por medio del presente mensaje solicitamos amablemente a la entidad revisar el formato 6, ya que no se encuentra la información dentro de dicho documento al ser descargado del SECOP II

RESPUESTA JURIDICA

Se acoge la observación, se modifica el formato tal como se establece en la adenda respectiva. (Ver Adenda No. 1 al Pliego de condiciones definitivo).

D. OBSERVACIONES DE FEEDBACK EXPERIENCES & CONSULTING S.A.S., PRESENTADAS A TRAVES DE LA PLATAFORMA DEL SECOP 2 A LAS 1:08:54 DEL 16 DE JUNIO DE 2022.

1. Buenas tardes Respetados señores, solicitamos claridad respecto al presupuesto determinado para le lote 1, ya que de acuerdo con el formato NUMERO 7 OFERTA ECONOMICA LOTE 1, se establece un valor por hora promedio de $200.243 al dividir lo estimado por curso de 8 horas ($1.601.942) precio referencia máximo por curso en el mencionado formato, que no coincide con el promedio de hora establecido de acuerdo con lo manifestado en el ANEXO No. 4 ESTUDIO DE MERCADO que es de $623.831 de acuerdo con lo cotizado por la Universidad de Antioquia valor tomado como referencia para el presupuesto oficial del presente proceso, adicionalmente el número de subtemas que se encuentran en el ANEXO No. 3 FICHA TECNICA, los cuales son 88, tampoco coinciden con los presentados en el formato NUMERO 7 OFERTA ECONOMICA LOTE 1 que son 103.

   Por lo anterior solicitamos claridad en cuanto a los ítems y valores por curso de 8 horas, dado que como están las cosas, esto podría estar incurriendo en malas interpretaciones y costeos inadecuados que están por fuera de mercado en el momento de presentar la oferta económica.

   RESPUESTA TÉCNICA

   Se acepta la observación y se realizan los siguientes ajustes en el Formato No. 7 Oferta Económica del Lote 1:

   1. Se ajusta el valor máximo por curso, teniendo en cuenta el valor aproximado por hora señalado en los anexos No. 2. Estudio del Sector y No. 4. Estudio de Mercado Lote 1.
   2. Se aclara la cantidad de cursos: en total 22, según lo establecido en el Anexo No. 3. Ficha Técnica.
   3. Se aclara la cantidad de subtemas 88, según lo establecido en el Anexo No. 3. Ficha Técnica.
   4. Se aclara la intensidad horaria mínima para cada curso: 264 en total, según lo establecido en el Anexo No. 3. Ficha Técnica.

E. OBSERVACIONES DE CENTRO DE RECURSOS EDUCATIVOS PARA LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL S.A.S., PRESENTADAS A TRAVES DE LA PLATAFORMA DEL SECOP 2 A LAS 04:27:01 DEL 16 DE JUNIO DE 2022.

1. De la manera más atenta solicitamos la siguiente aclaración. Para el LOTE 1 se requiere ser una institución de educación superior y/o tener alguna licencia para participar?, de ser así solicitamos a la entidad eliminar este requisito toda vez que los cursos no pasan de más de 160 horas y se considera educación No formal así mismo esto permite la pluralidad de oferentes, solicitamos a la entidad la revisión respectiva con el ánimo de pluralidad de oferentes. Por no ser mayor a 160 horas cada curso y/o diplomado no se debe exigir acreditación de alta calidad por el Ministerio de Educación , pues en procesos pasados la entidad no ha solicitado este requisito.

   RESPUESTA TÉCNICA:

   Como se observa en el Pliego de Condiciones Definitivo publicado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo el pasado 10 de junio, para el lote 1 no es necesario acreditar ser Institución de Educación Superior certificada en Alta Calidad.

F. OBSERVACIONES DE SERVICIOS LINGUISTICOS IH COLOMBIA S.A.S., PRESENTADAS A TRAVES DE LA PLATAFORMA DEL SECOP 2 A LAS 12:03:31 DEL 18 DE JUNIO DE 2022.

1. Respetados Señores, Respecto al requisito de experiencia habilitante del proponente detallada en el numeral 2.4, página 31 del Documento Complementario Pliego de Condiciones "Cumplimiento Marco Común Europeo (LOTE 2)", donde se indica que " El Proponente deberá aportar con su propuesta el certificado en el que conste que los programas ofrecidos fueron inscritos ante la autoridad competente bajo el Marco Común Europeo de referencia para las lenguas...".Consideramos que dicho requisito limita la pluralidad de proponentes por los siguientes motivos:

   Nuestros servicios se enmarcan dentro la denominada Educación Informal, la cual permite ofrecer cursos de formación menores a 160 horas, tipo de formación en la cual se otorga una constancia de asistencia y no requiere de registro por parte de la Secretaría de Educación de la entidad territorial certificada y los pueden ofrecer personas naturales o jurídicas, tanto de derecho público como derecho privado, que tengan en su misión institucional realizarlos. Lo anterior conforme lo señalado por el artículo 2.6.6.8. del Decreto 1075 de 2015 que regula lo siguiente:

"Educación informal. La oferta de educación informal tiene como objetivo brindar oportunidades para complementar, actualizar, perfeccionar, renovar o profundizar conocimientos, habilidades, técnicas y prácticas. Para su ofrecimiento deben cumplir con lo establecido en el artículo 47 del Decreto-ley 2150 de 1995. Toda promoción que se realice, respecto de esta modalidad deberá indicar claramente que se trata de educación informal y que no conduce a título alguno o certificado de aptitud ocupacional." En este orden de ideas es perfectamente viable dictar cursos de idiomas por niveles de menos de 160 horas alineados bajo el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

En aras de la pluralidad de proponentes, consideramos que los servicios solicitados en la convocatoria del asunto se enmarcan perfectamente en lo regulado por el MEN en cuanto a la Educación Informal, razón por la cual consideramos que no se debe requerir de ningún tipo de documento de registro de los programas ante ninguna Autoridad para ofrecer dichos servicios, tal como se indica claramente en el Decretos citados anteriormente. Teniendo en cuenta que en nuestra misión institucional está realizar este tipo de cursos y servicios, comedidamente solicitamos considerar nuestro Certificado de Constitución y Gerencia como documento válido para verificar dicha misión institucional y no requerir registro de los programas ante la Autoridad Competente.

RESPUESTA TÉCNICA:

No se acepta la observación. El proponente deberá suministrar el respectivo certificado en el que conste que como institución prestadora del servicio educativo que ofrece los programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano en el área de idiomas, en relación con sus programas con los niveles definidos en el *"Marco común europeo de referencia para las lenguas: aprendizaje, enseñanza, evaluación",* conforme lo establece el Artículo 2.6.6.9. Referencia internacional, del Decreto 1075 de 2015.

Proyectó Respuestas técnicas:	Laura Camila Diaz Sora
	Esmeralda Barrera Carreño
Revisó Respuestas técnicas:	Diana Durán
Proyectó Respuestas Jurídicas:	Esteban Martínez Rodríguez
Revisó Respuestas Jurídicas:	Wilmar Darío González – Coordinador Grupo de Contratos